



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:
SERVICIOS DE APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL Y
EQUIPOS DE TRABAJO CON PRESENCIA DE MATERIALES
CON AMIANTO (MCA)

NÚMERO DE LA S.C: 6000012774

Dirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Ciclo Corto

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de apoyo a las actividades de mantenimiento del Material Móvil y los equipos de trabajo con sistemas con presencia de Materiales con Amianto (MCA).

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la realización de las tareas de apoyo a las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) definidas, que se pueden dar en el Material Móvil (gálibo ancho y gálibo estrecho), o en los equipos de trabajo, siempre que tengan sistemas con MCA (materiales con amianto).

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto (SMCC)

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.300.800,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato (el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 975.600,00 euros
- Importe del I.V.A.: 204.876,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.180.476,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

Costes Directos (98% del PE)	831.380,87 €
Costes Indirectos (2% del PE)	16.966,96 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	848.347,83 €
Gastos Generales (9% PE)	76.351,30 €
Beneficio Industrial (6% PE)	50.900,87 €
Base imponible	975.600,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.180.476,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Se requiere de personal cualificado y con formación específica en amianto para la realización de este tipo de trabajos. Fragmentar el servicio entre varias empresas multiplica el riesgo de fallos en el tratamiento de equipos afectados. Un único contratista garantiza la homogeneidad en los planes de trabajo específicos aprobados por la autoridad laboral. Igualmente se garantiza la trazabilidad, pues el proceso debe ser continuo para minimizar los errores.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: tres (3) años
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - ☒ Sí
 - El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Facilitar la continuidad del servicio si fuera necesario. Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado por la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Metro de Madrid está inscrita en el RERA como consecuencia de tener elementos de amianto en sus instalaciones y trenes, sin embargo, en la actualidad no dispone de los medios ni personal formado para poder realizar las tareas objeto de esta solicitud de contratación.

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- ☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70%
- Criterios cualitativos:
 1. Metodología y organización de los trabajos (14 puntos)
 2. Calidad y medios materiales (4 puntos)
 3. Experiencia adicional del responsable técnico de la empresa superior a la exigida en la adscripción de medios personales. (12 puntos).

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, Para el criterio 3.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, Para los criterios 1 y 2.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Debido a la relevancia del servicio y su impacto en la disponibilidad y fiabilidad del material móvil se considera necesario que existan criterios evaluables mediante juicios de valor. De esta forma se pueden evaluar detalles técnicos que los criterios de fórmulas no detectan, como la idoneidad de los Procedimientos de Trabajo o la metodología de calidad y los medios materiales propuestos.

- Criterios económicos:
 - ☒ Precio, 70%
 - ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: no existen tareas críticas para la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Material Móvil de Metro de Madrid se encuentra constituido de diferentes series y remesas, que bajo un proyecto marco común, albergan en sus procesos de fabricación matices o modificaciones que hace necesario se revisen de forma individualizada y particularizada para cada una de estas series, el estado y composición de los equipos en cuanto a nivel de detalle de pequeños componentes.

Metro de Madrid ha reforzado sus actuaciones para la identificación, señalización y retirada de materiales con amianto en su material móvil y equipos de trabajo, y ha detonado un proceso de revisión de documentación interna y con los constructores.

Fruto de esta revisión, se han identificado componentes con contenido en amianto. Dado que es necesario continuar realizando determinadas tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, sobre dichos elementos, se requiere la intervención de una empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) que proporcione el apoyo necesario para la ejecución segura de estos trabajos. Metro de Madrid está inscrita en el RERA, sin embargo, en la actualidad no dispone de los medios ni personal formado para poder realizarlo. Mediante la presente solicitud de contratación, se propone la realización de ciertas tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo sobre componentes identificados como MCA (materiales con amianto) en el Material Móvil y equipos de trabajo que se deben seguir manteniendo.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000008439 Lote 1: 7220000662 Lote 2: 7220000663	6000010650 Lote 1: 7223000687 Lote 2: 7223000688	6000012774
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO MTTO MAT MÓVIL CON PRESENCIA MCA	APOYO MTTO MAT MÓVIL CON PRESENCIA MCA	APOYO MTTO MAT MÓVIL CON PRESENCIA MCA
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Tres años	Tres años	Tres años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	SI, 2 de 6 meses	SI, 2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	SI	NO
LOTES	2	2	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	2.450.000 €	2.536.905 €	975.600,00 €
VALOR ESTIMADO	2.450.000 €	4.059.048,26 €	1.300.800,00 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación

Para el dimensionamiento del nuevo contrato se han reducido las cantidades estimadas necesarias en un 45% debido a que las labores de objeto del contrato están llegando a su fin, teniendo que realizar cada vez menos intervenciones.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	355.200,00 €	325.200,00 €	295.200,00 €
CECO	2001	2001	2001

CUENTA	622224	622224	622224
--------	--------	--------	--------

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

